



Cinco maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.

Ahora ante Diego Lagunilla Sr. Alcaide, para que
el Sr. D. Tomasio de Quencia Sr. de la posesion de dicho
oficio, y en su nombre haga el Juram. correspondiente, y en
tendido q la O. Obediencia dho Real titulo con el respectivo
Jurado y Ceremonia acostumbrada, y a cordero de guardar
y executar dho Real titulo, y que haciendo el Sr. D.
Tomasio en nombre de dho. subdito el Juram. acostumbrado
de la posesion de dho. Oficio, y habiendo Jurado dho. Sr.
D. Tomasio en nombre de la mencionado subdito, y
dho. en nombre de la posesion de dho. Oficio sin contradiccion
alguna, y a cordero de la O. que dho. Sr. D. Diego
de Quencia, enmendando en este Ayuntamiento hacia a
testificar dho. Juram. que quedando el poder en este libro
en el respectiva copia de dho. Real titulo y se abuelva a
parte con testimonio de la posesion

Sexta — Senombraron Comisarios para recaudar los Dros de
dha. Materia proxima a def. años de D. Diego
Carrero, y D. Joseph Melgares
Como que se acabo este Ayuntamiento y lo firmaron
que doysse =

D. Diego Antonio
de Santambro
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan